

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 825	Ejercicio: 2012
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 1171/2012/EDUC.AR-ADMINISTRACION

Rubro Comercial: 38 - OBRAS

Objeto de la contratación: **COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO OFICINAS DXTV Y LEGALES.**

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 08.11.2012 a las 16:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Objeto: Se requiere la provisión de Especificaciones Técnicas del presente pliego. (ANEXO II)

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por renglón único y por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar lo datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio.

Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

b. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse la siguiente documentación debidamente firmada, aclarada y sellada:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II,*

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.

- *Anexo II de Especificaciones Técnicas, con firma y aclaración del oferente.*

- *Anexo VI o VII según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*

- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*

- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*

- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*

- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*

- *Certificado fiscal para contratar vigente a la fecha de la apertura para ofertas mayores e iguales a \$ 50.000,00 y constancia de adhesión a facturación electrónica.*

- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

c. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

d. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. Para dar comienzo, por parte de la Adjudicataria, deberá suscribir el Anexo (Acta de Iniciación de Obra Anexo IV). Asimismo, se suscribirá un contrato entre partes de acuerdo al Anexo III.

7. A los efectos de certificar la terminación de los trabajos encomendados en la presente licitación, se le entregará el acta de Recepción definitiva de la Obra Anexo V.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:

Inmediata, a la notificación de la otorgación de la Orden de Compra. en Edificio de Canal Encuentro en el Espacio para la Memoria, acceso de Av. Comodoro Rivadavia 1273 - C.A.B.A.

9. GARANTIAS:

Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5° piso y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de cumplimiento: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al (10%) del monto total adjudicado, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5° piso. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

10. DE LA ADJUDICACION

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

11. OBSERVACION SOBRE LAS OFERTAS:

Se desestimarán las ofertas de proveedores que hayan caído en incumplimientos con Educ.ar S.E..

12. FACULTAD DE SUPERVISION DE EDUCAR S.E.:

EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión sobre los requerimientos solicitados en la presente contratación.

13. FACULTAD DE EDUC.AR S.E:

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

14. MONEDA DE COTIZACION Y DE PAGO:

La moneda de curso legal en el país.

15. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:

A) En caso que el Adjudicatario no cumpliera con la entrega de lo requerido dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

B) Si el Adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de los bienes a entregar, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Adjudicatario, o intimar el cumplimiento imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

C) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

D) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad del servicio prestado y en caso de corresponder de los productos entregados por el Adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

16. RECEPCION DEFINITIVA:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva,

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E., cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

17. FACTURACION, RECEPCION Y PAGO:

A. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva y la correcta entrega en tiempo y forma del objeto de la presente contratación.

B. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción, los días jueves de 10:30 a 13:00 horas.

C. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

D. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

E. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

(A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

F. Asimismo cabe aclarar que a partir del 1/11/10 se exigirá el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP N° 1814/5, 2853/10 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

18. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:

El plazo de entrega: Inmediata a partir de la notificación fehaciente de la orden de compra.

19. CONSULTAS:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.Ar. S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al teléfono N° 4704-4000 interno 4102 (Coordinación Arquitectura). Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

20. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

21. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

EXPEDIENTE 1171/2012/ EDUC.AR - ADMINISTRACION
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN SEGUNDO LLAMADO
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón	Item	Descripción	unid	cant	Precio mater.	Precio Total
1	1	Unidad Evaporadora (9000) UE-01-02-03	Nº	3		
1	2	Unidad Condensadora (9000) UC-01-02-03	Nº	3		
2	1	Unidad Evaporadora (3000/3500) UE-04	Nº	1		
2	2	Unidad Condensadora (3000/3500) UC-04	Nº	1		

SON PESOS:

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO,
SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AIRE ACONDICIONADO OFICINA DxTV Y LEGALES

OBJETO DE LA LICITACION

La provisión de equipos de aire acondicionado frío calor, de sistema separado, para las oficinas de DxTV y para la oficina de Legales, en el edificio de Educ.Ar S.E, en Av.Comodoro Rivadavia 1151. CABA, en un todo de acuerdo con las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares.

1. GENERALES

1.1 Alcance del pliego

Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

El oferente se declara idóneo para los alcances solicitados, queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

1.2 Garantía

La Contratista deberá extender por escrito la garantía del fabricante de todos los equipos a proveer para el desarrollo de este pliego.

La ó las garantías se entregarán por escrito a nombre del comitente.

La garantía alcanza a todos los componentes de los equipos, dejando establecido que la/las fallas por mala fabricación de los equipos o materiales no exime a la Contratista de su reemplazo y/o reparación de los mismos quedando las acciones legales ante el fabricante bajo responsabilidad de la Contratista.

Normativas Nacionales y Provinciales vigentes a lo que se agrega de corresponder:

American National Standard Institute	- A.N.S.I. -
National Board of Fire Underwriters	- N.B.E.U. -
American Welding Association	- A.W.A. -
National Association of Fan Manufactures	- N.A.F.M. -
American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers	A.S.H.R.A.E.-
American Society of Mechanical Engineers	- A.S.M.E. -
National Electrical Manufactures Association	-N.E.M.A.-
Steel Boiler Institute	- S.S.I. -
Normas de ENERGAS	

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

En todos los casos en que en este Pliego, se citen modelos o marcas comerciales, se considerarán como referencia de calidad de acuerdo a las normas de construcción, tipo, o características requeridas.

1.3 Se proveerán 3 equipos splits de 9.000 FRGS, en la oficina de DxTV (Calefacción y Refrigeración). Marca Surrey, BGH tipo Silent Air ó equivalente.

Para el caso que el oferente no pueda cotizar las potencias solicitadas, podrá cotizar potencias alternativas

Los equipos estarán conformados cada uno, por unidad evaporadora del Tipo Horizontal de Techo, dentro del Local y unidad condensadora exterior, ubicada en Planta de Techos.

Capacidades

Código	UE-01/02/03
Cantidad	3 (Tres)
Tipo	Horizontal de Techo
Ubicación	Oficinas Generales PB
Capacidad Refrigeración	8300 Kcal/h
Capacidad Calefacción	7200 Kcal/h
Caudal de Aire	23 m ³ /min.

Código	UC-01/02/03
Cantidad	3 (Tres)
Tipo	Condensador en Aire-Frío/Calor
Ubicación	Planta de Techos
Capacidad Refrigeración	8300 Kcal/h
Capacidad Calefacción	7200 Kcal/h

1.4 Provisión de 1 split de 3000/3.500 FRGS, para la oficina de Legales en la Planta Baja. (Calefacción y Refrigeración) con bomba de calor. Unidad interior a pared. Monofásico.

2. ESPECIFICACION GENERAL CARACTERISTICAS DE EQUIPOS Y MATERIALES

2.1 Unidad Condensadora

La Unidad Condensadora será del tipo vertical, de alta eficiencia, diseñada con el fin de brindar una performance confiable de refrigeración en la temporada de verano.

Será del tipo Frío/Calor, con calefacción por bomba se prefiere R-407C, aceptándose como alternativa R-22. Se utilizarán los correspondientes para los cuatro equipos solicitados. Gabinete de chapa de acero galvanizada y fosfatizada, recubierta con pintura poliéster en polvo horneada..

Todos los tornillos del gabinete exterior tendrán un tratamiento que les brinda resistencia al óxido, de larga duración. Motor será Cerrado de tipo capacitor permanente, ofreciendo un funcionamiento más económico.

Diseño de la Unidad

La serpentina tendrá tuberías de cobre y aletas de aluminio y está diseñada para una transferencia óptima de calor. La descarga de aire será vertical.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Válvulas de servicio son de bronce. Las válvulas están ubicadas exteriormente tendrá una toma de presión para facilitar el control de la presión del refrigerante.

Una válvula de alivio interna protege al sistema contra altas presiones.

Plaqueta de Control de Descongelamiento en unidades frío calor Incorpora un relé, un timer de descongelamiento y terminales de baja tensión.

El control de descongelamiento será con control de inicio/terminación de tiempo y temperatura, que incluirá dos períodos de tiempo seleccionables de 30 y 90 minutos.

Compresor diseñado específicamente para operar en ciclo reversible, con alta eficiencia y ahorro de energía durante la operación de calefacción y refrigeración.

El compresor estará sellado herméticamente contra la contaminación, para asegurar una mayor vida útil y una mejor performance.

Cada compresor estará protegido internamente contra sobrecargas de corriente y alta temperatura.

Seguridad

Todas las unidades estarán diseñadas y fabricadas de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, para equipos de refrigeración y calefacción.

Todas las unidades contarán con presostatos de alta y baja presión de refrigerante.

2.2 Unidad Evaporadora

Será de diseño elegante exterior, del tipo de horizontal de techo, de funcionamiento silencioso.

Distribución de aire de amplio efecto multifuncional. Encendido y apagado programado desde el control remoto.

Plazo de entrega: inmediata, a la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

Lugar de entrega de los equipos

Edificio de EDUCAR S.E, de Av.Comodoro Rivadavia 1151 de Capital Federal

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Anexo VI Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe

.....
... (1), (2) N° en mi carácter de
..... (3) de la firma
..... (4), declaro bajo juramento
que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo VII Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien

suscribe

.....
... (1), (2) N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.